



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **04/07/2017 11:14**

Número de Folio: **01030617**

Nombre o denominación social del solicitante: **Isabel Monsivais .**

Información que requiere: **1. Cuántos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016**

**2. Cuántos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016**

**3. En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016**

**4. Cuántos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad?**

**5. Cuántos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad?**

**6. Cuántos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

**Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.**

**Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.**

### **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/08/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las

cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **11/07/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **07/07/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

Folio Infomex: 01030617  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/487/17  
Interesado: Isabel Monsivais.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 08 de Agosto de 2017.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día cuatro de julio dos mil diecisiete, a las once horas con catorce minutos recibida en esta Unidad con fecha cuatro de julio de dos mil diecisiete, correspondiéndole el folio Infomex 01030617, formulada por Isabel Monsivais y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/179/2017, en la que requiere lo siguiente:

- “...1. Cuántos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016.-----**
- 2. Cuántos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016.-----**
- 3. En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016.-----**
- 4. Cuántos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad?.-----**
- 5. Cuántos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad?.-----**
- 6. Cuántos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017?...”.-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/426/17 y al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/425/17.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, se recibieron las respuestas de los Juzgados Penales y Mixtos, mediante los Oficios Nos. JPC/2438/2017, JP298/2017, 275, JMEZ155/2017, 765, 709, 833, 1372-2017, 2389, 4077, 1516, 252, 2511, 2127, JP/172/2017, JP-214, de la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 351/2017.-----

En atención a que **la información solicitada por Isabel Monsivais esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. JPC/2438/2017, JP298/2017, 275, JMEZ155/2017, 765, 709, 833, 1372-2017, 2389, 4077, 1516, 252, 2511, 2127, JP/172/2017, JP-214 y 351/2017,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

**CUARTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

**DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECISIETE.-----CONSTE.**



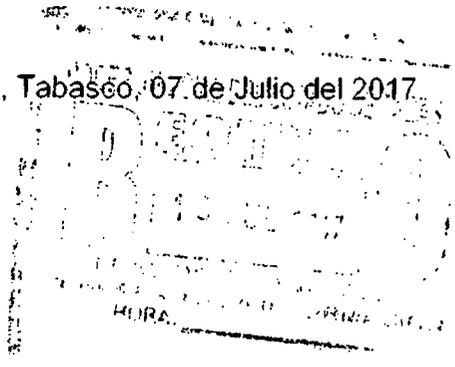
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.  
INST. CÁRDENAS, TABASCO  
OFICIO NUMERO: JPC/2438/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 07 de Julio del 2017.

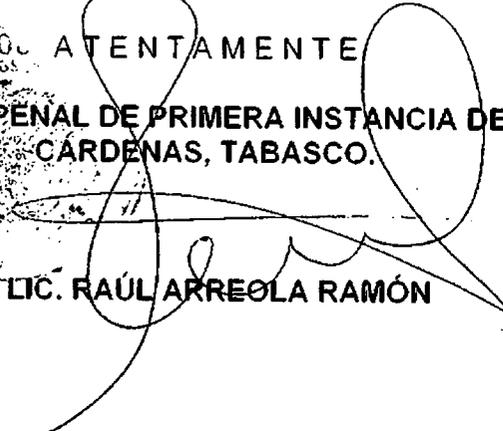
**L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**VILLAHERMOSA, TABASCO.**  
**P R E S E N T E**



En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/426/2017, de fecha cinco de Julio del dos mil diecisiete, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/179/2017; al respecto le informo lo siguiente:

Cuantos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016	Cuantos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso 2016	En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena 2016	Cuantos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad	Cuantos sentenciado por secuestro en 2016 son menores de edad	Cuantos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017
9	9	NO	NO	NO	NO   NO

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
**JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE**  
**CÁRDENAS, TABASCO.**  
  
**LIC. RAÚL ARREOLA RAMÓN**



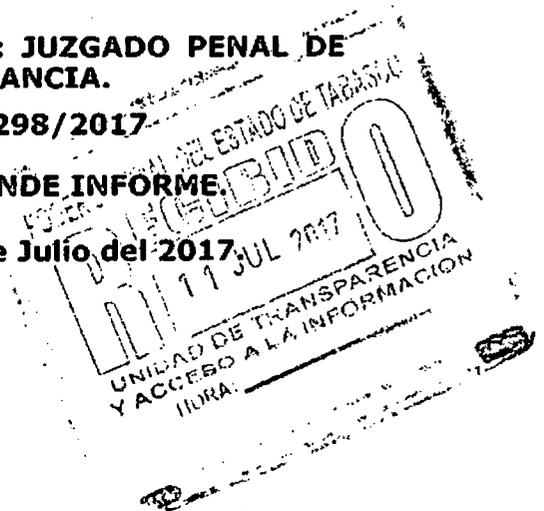
**DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**OFICIO No: JP298/2017**

**ASUNTO: SE RINDE INFORME.**

**Macuspana, Tabasco; 10 de Julio del 2017**

**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/426/17**, datado cinco de Julio del presente año, recepcionado 07 del mismo mes y año, previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se llevan en éste Juzgado a mi cargo, incluidos los del Juzgado Penal de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Tabasco, hoy suprimido, informo a Usted, lo siguiente.

Que en el año 2016, no fue consignado, ni vinculado a proceso ningún detenido por el delito de SECUESTRO, por lo mismo no hubo reducción de pena, procesados ni sentenciados menores de edad, ni existen personas que hayan sido libertados reincidentes en los años 2016 y 2017; Significandole que a partir de Septiembre del 2012, entró en funciones el Tribunal de Oralidad de la región uno con sede en ésta ciudad.

**ATENTAMENTE.**

**EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE  
MACUSPANA, TABASCO.**



**LIC. VICTOR MANUEL TZQUIERDO LEYVA.**

**L' VMIL/gdah\* Avenida Carlos A. Madrazo, colonia Independencia s/n de Macuspana, Tabasco.  
Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.**

**C.c.p. Al archivo.**



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: 275  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TACOTALPA, TAB., 10 DE JULIO DE 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/179/2017, de su similar número TSJ/OM/UT/426/17, de fecha 05 de julio del presente año, y recibido en este juzgado el diez de los corrientes, al respecto me permito comunicarle que no ha habido ningún detenido por el delito de Secuestro, consignados en 2016.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL**  
**DE TACOTALPA, TABASCO.**



**JULIANA OJEN PÉREZ.**  
Delegada, número 14, esquina  
Colonia Pueblo Nuevo,  
Tacotalpa, Tabasco.  
Teléfono 3-58-2000 Ext. 5140

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Oficio numero JMEZ155/2017



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO  
11 JUL 2017

Emiliano Zapata Tabasco 10 de Julio de 2017.

HORA: \_\_\_\_\_  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/426/17, de fecha 05 de Julio del año 2017, y recibido por este juzgado el 10 del mes y año en cita, me permito informar a Usted.

- 1.- Que en el año 2016, en este Juzgado, no fue consignado ningún detenido por el delito de Secuestro.
- 2.- Así como tampoco hubieron detenidos por secuestro vinculados a proceso en el 2016.
- 3.- En el año 2016, no se redujo ninguna pena, por secuestro.
- 4.- En el año 2016 no se llevo ningún proceso por secuestro de menores de edad.
- 5.- En el año 2016, no hubo sentencia por el delito de Secuestro de menores de edad.
- 6.- En los años 2016 y 2017, no se hizo liberación alguna por secuestro que fueran reincidentes.

Sin otro particular me despido de Usted.



ATENTAMENTE.  
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ

C.c.c. Para el archivo de este Juzgado.-

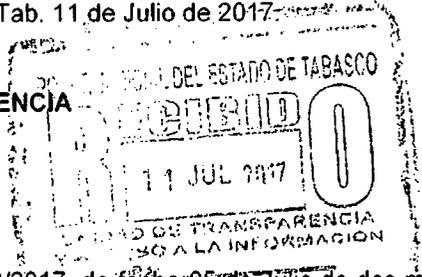


**DEPENDENCIA:** JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
**OFICIO NUM:** 765

**ASUNTO:** Informando

Frontera, Centla, Tab. 11 de Julio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**  
**PRESENTE.**



En atención al oficio TSJ/OM/UT/426/2017, de fecha 05 de Julio de dos mil diecisiete, recepcionado el día diez del mismo mes y año, mediante el cual solicita:

**PJ/UTAIP/179/2017: "...1. Cuántos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016.**

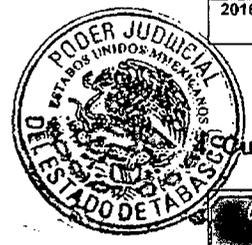
ANO	NO. DE CONSIGNACIONES
2016	0

**2. Cuántos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016.**

ANO	VINCULADOS POR SECUESTRO
2016	0

**3. En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016.**

ANO	REDUCCIÓN DE PENA POR EL DELITO DE SECUESTRO
2016	0



**Cuántos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad?**

ANO	PROCESADOS MENORES DE EDAD POR EL DELITO DE SECUESTRO
2016	0

5. Cuántos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad?

AÑO	SENTENCIADOS MENORES DE EDAD POR EL DELITO DE SECUESTRO
2016	0

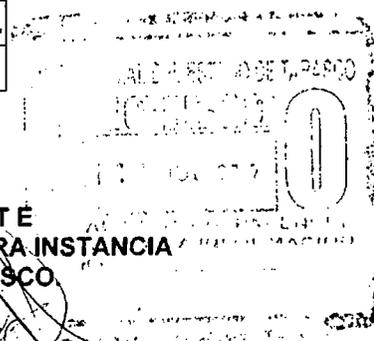
6. Cuántos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años 2016 y 2017?

AÑO	LIBERADOS REINCIDENTES POR EL DELITO DE SECUESTRO
2016	0
2017	0

ATENTAMENTE  
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DE CENTLA, TABASCO



LYC BRENDA BEATRIZ MENDOZA-PRIEGO



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

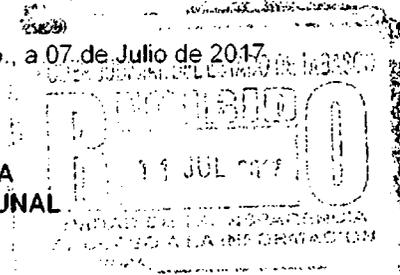
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 709.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 07 de Julio de 2017.

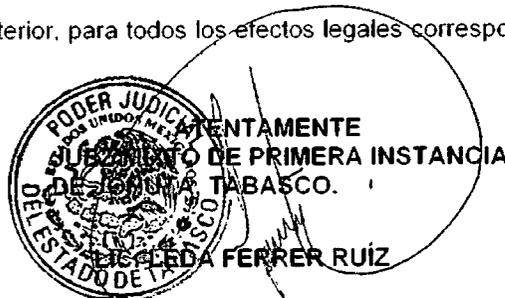
**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO**



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/426/17, de fecha cinco de Julio del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy siete del presente año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/179/2017, informo lo siguiente:

- 1.- Cuantos detenidos por secuestro fueron consignados en el 2016.- No hay ninguno.
- 2.- Cuantos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016. No hay Ninguno.
- 3.- En cuantos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena 2016.- No hay ninguno.
- 4.- Cuantos procesados por secuestro en 2016, son menores de edad.-No hay ninguno.
- 5.- Cuantos sentenciados por secuestro en 2016, son menores de edad.-No hay ninguno.
- 6.- Cuantos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años 2016 y 2017.- No hay ninguno.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondiente a que haya lugar.



\*chm\*

"Año del Centenario de Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



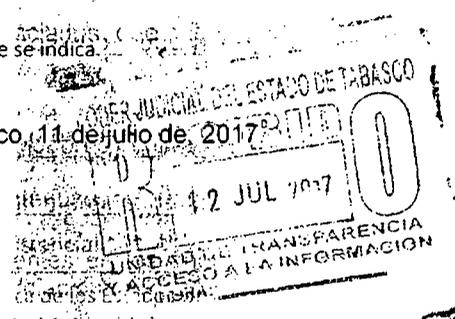
Dependencia: Juzgado Penal

Oficio 833

Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco, 11 de julio de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información.  
Villahermosa, Tabasco.



En atención su oficio número TSJ/OM/UT/426/2017, de cinco de julio del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el diez del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita colaboración para responder a la solicitud de información relacionado con el oficio PJ/UTAIP/179/2017, en efecto comunico a Usted lo siguiente

- 1.- Cuantos detenidos por secuestro fueron consignados en el 2016.
- 2.- Cuantos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016.
- 3.- En cuantos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016.
- 4.- Cuantos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad.
- 5.- Cuantos sentenciados por secuestro en 2016, son menores de edad.
- 6.- Cuanto liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016, y 2017...

Por lo que informo siguientes: Que en cuanto al informe que me solicita en su oficio de cuenta, no hubo detenidos que fueran consignados ni tampoco vinculados a proceso ni sentenciados donde haya habido reducción de la pena, ni procesados menores de edad, ni sentenciados, que sean menores de edad, ni reincidentes en los años 2016 al 2017.

Lo que informo para los fines que procedan



entamente  
Penal de Primera Instancia

Manuel Cabrera Casero

Handwritten signature of Manuel Cabrera Casero.



**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE  
PRIMERA INSTANCIA.**

**OFICIO NUM: 1372 -2017**

**ASUNTO: Se rinde informe.**

Jalapa, Tabasco, a 11 de Julio del 2017.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/426/17**, de fecha cinco de julio del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo el once del presente mes y anualidad, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, se encontró lo siguiente:

**NO** se encontró registros de detenidos por el delito de **SECUESTROS** consignados en el año 2016.

**NO** se encontró registros de detenidos vinculados a proceso por el delito de **SECUESTROS** consignados en el año 2016.

**NO** se encontró registros de sentenciados por el delito de **SECUESTROS**, en el año 2016, por tanto no hubo reducción de la pena.

**NO** se encontró registros de procesados menores de edad por el delito de **SECUESTROS**, en el año 2016.

**NO** se encontró registros de sentenciados menores de edad por el delito de **SECUESTROS**, en el año 2016.

**NO** se encontró registros de liberados por el delito de **SECUESTROS**, en los años 2016 y 2017, que hayan sido reincidentes.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ATENTAMENTE,  
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,  
M.D. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ.**

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

[www.tsj-tabasco.gob.mx](http://www.tsj-tabasco.gob.mx)

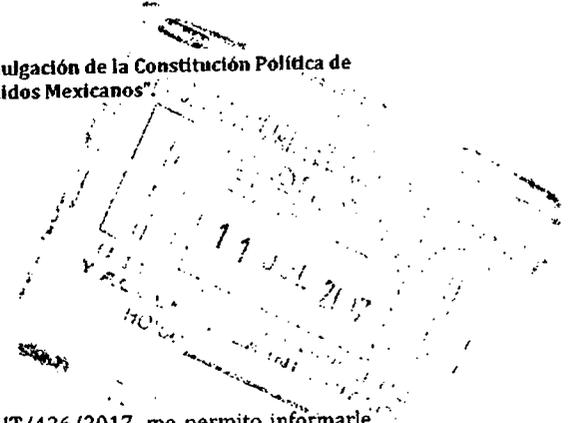


DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.  
OFICIO: 2389  
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME SOLICITADO.

Cunduacán; Tab; 11 de julio del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.



Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/426/2017, me permito informarle que en este Juzgado Penal a mi cargo, así como de los juzgados suprimidos de los municipios de Jalpa de Méndez, Tabasco y Nacajuca, Tabasco, respecto de:

- 1.- Cuantos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016: **cero (0)**
- 2.- Cuantos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016: **cero (0)**
- 3.- En cuantos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016: **cero (0)**
- 4.- Cuantos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad? **cero (0)**
- 5.- Cuantos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad? **cero (0)**
6. Cuantos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017? **cero (0)**

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
LA JEFATURA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.



M.D. NINA LEON GUZMAN

M.D.NLG/amhg\*

2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.  
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400  
(A un costado del lienzo charro)  
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



Oficio número: 4077

A s u n t o: Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco; a 12 de Julio de 2017

**L.A.E. Raquel Aguilera Alemán**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información;**  
**Villahermosa, Tabasco.**

En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/426/17 de julio 05 de 2017, y recibido en este Juzgado el 07 del citado mes y año, donde solicita la colaboración para informar cuantos detenidos por Secuestro fueron consignados en el año 2016, cuantos vinculados, en cuántos casos de sentenciados hubo reducción de la pena, cuantos procesados y sentenciados son menores de edad y cuantos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017; hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial y libro de gobierno que se lleva en este Juzgado Penal, no se encontró caso alguno relacionado con lo antes mencionado.

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



TENTAMENTE

Jueza Penal

Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

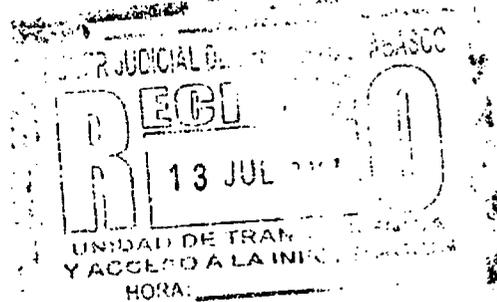
GDSJ/cdc.

DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.  
OFICIO NÚMERO: 1516

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LA VENTA, HGUILLO. TAB., A 12 DE JULIO DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

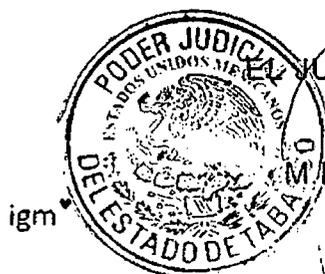


EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/OM/UT/426/17, RECIBIDO  
CON ESTA FECHA, COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

QUE DURANTE EL AÑO (2016), NO FUE CONSIGNADO NINGÚN  
DETENIDO POR EL DELITO SECUESTRO; ASIMISMO NINGÚN DETENIDO FUE  
VINCULADO A PROCESO, NI SE RECIBIÓ NINGÚN DETENIDO MENOR DE  
EDAD; ASIMISMO NO SE HA DICTADO NINGUNA SENTENCIA A PROCESADOS  
NI A MENORES DE EDAD POR EL DELITO DE SECUESTRO.

QUE EN ESTE JUZGADO DE MI ADSCRIPCIÓN, DURANTE EL AÑO 2016 Y  
2017, NO HA SIDO LIBERADO A ALGUNA PERSONA POR EL DELITO DE  
SECUESTRO, QUE HAYA SIDO RESIDENTE.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.



ATENTAMENTE  
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAMÓN ADOLFO BROWN RUIZ.



**Dependencia:** Juzgado Tercero Penal  
de Primera Instancia.  
**Of. Numero:** 252

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos"

**Asunto:** Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Julio 13 del 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Acceso a la información  
Presente.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/426/17**, de fecha cinco de Julio del año en curso, recibido en este Juzgado el día doce del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

- 1. "...Cuantos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016..."

**R= 36**

- 2. "... Cuantos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016..."

**R= Juzgado de oralidad**

- 3. "... En cuantos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016..."

**R= Juzgado de ejecución.**

- 4. "... Cuantos procesados por secuestro en 2016, son menores de edad..."

**R= Juzgado de adolescentes**

- 5. "... Cuantos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad..."

**R= Juzgado de adolescente**

- 6. "...Cuantos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017..."

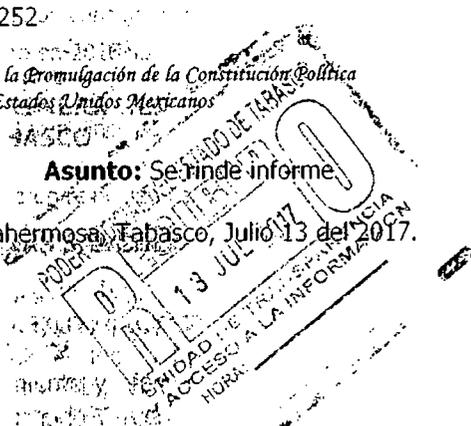
**R= Juzgado de ejecución**

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**  
**LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DEL CENTRO, TABASCO**

**M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ**

\*aoc.\*



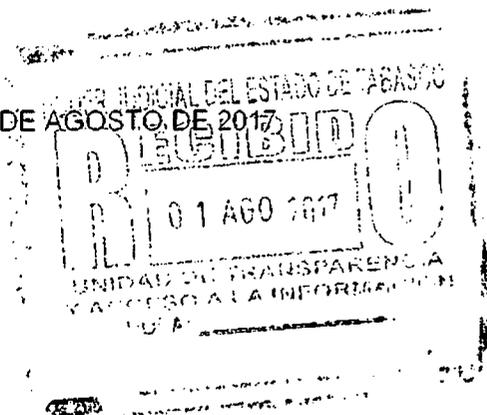
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL  
OFICIO : 2511

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 01 DE AGOSTO DE 2017



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E .**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/426/17, de cinco de julio del presente año, recibido el trece del mismo mes y año, en relación a lo solicitado en los puntos 1 y 2, informo a usted, que durante el periodo dos mil dieciséis en este juzgado, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal, fueron consignados ocho detenidos por el delito de **Secuestro**, mismos que aún se encuentran en proceso sus expedientes; y en lo que respecta al punto 3, no ha habido reducción de pena toda vez que no se ha dictado sentencia en los mismos.

En cuanto a los puntos 4, 5 y 6, no hay información que proporcionar, toda vez que no han sido consignados menores de edad por el mencionado delito.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**JUEZ PRIMERO PENAL DE CENTRO**

**M. D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.**



Msmm.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.**  
Avenida Othon Waller Perilla, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: **2127.**

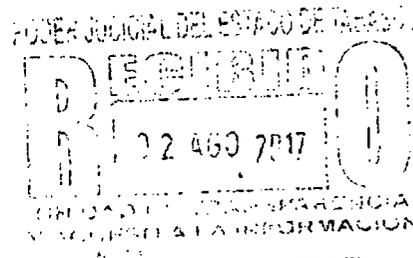
Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 02 de agosto de 2017.

**Raquel Aguilar Alemán.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.**  
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/426/17, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

**No existen datos que aportar.**



Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerido, **atentamente.**



Juez.

**M. D. Homar Calderón Jiménez.**  
**Titular del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.**



**DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO  
OFICIO: JP/172/2017**

**ASUNTO: SE RINDE INFORME.**

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Agosto de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/426/17 de 05 de julio de 2017, recibido el 13 de julio del presente año, envió a Usted la respuesta a la solicitud de información **PJ/UTAIP/179/2017**, en la siguiente tabla:

**"... 1. ¿Cuántos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016?..."**

AÑO	JUZGADO	DETENIDOS POR SECUESTRO QUE FUERON CONSIGNADOS.	POR QUE FUERON CONSIGNADOS.
2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	01 0	TOTAL: 01

**"... 2. ¿Cuántos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016?..."** (Auto de Formal Prisión)

AÑO	JUZGADO	DETENIDOS POR SECUESTRO QUE FUERON VINCULADOS A PROCESO.	POR QUE FUERON VINCULADOS A PROCESO.
2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	10 0	TOTAL: 10

**"... 3. ¿En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016?..."**

AÑO	JUZGADO	CASOS DE SENTENCIADOS POR SECUESTRO QUE HUBO REDUCCION DE LA PENA.	DE POR HUBO REDUCCION DE LA PENA.
2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	0 0	TOTAL: 0

**"... 4. ¿Cuántos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad?..."**

AÑO	JUZGADO	PROCESADOS SECUESTRO MENORES DE EDAD.	POR SON
2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	0 0	TOTAL: 0

**"... 5. ¿Cuántos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad?..."**

AÑO	JUZGADO	SENTENCIADOS SECUESTRO MENORES DE EDAD.	POR SON
2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	0 0	TOTAL: 0

**"... 6. ¿Cuántos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017?..."**

AÑO	JUZGADO	LIBERADOS SECUESTRO FUERON REINCENTES.	POR QUE
2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	0 0	TOTAL: 0
2017	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	0 0	TOTAL: 0

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE.**

**C. JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.**



**LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.**

Ngg.\*

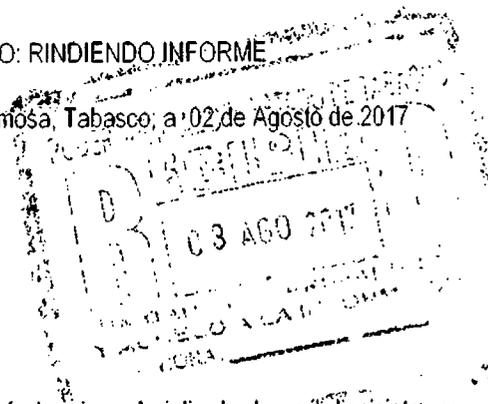
"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
OFICIO: JP-214

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 02 de Agosto de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
PRESENTE.



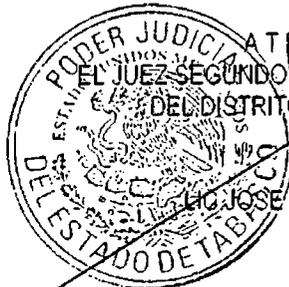
En atención al oficio número TSJ/OM/UT/426/17 de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete, y recibido en éste juzgado el día catorce del citado mes y año, en donde solicita informes por secuestro que fueron consignados en el 2016, respecto a los siguientes datos:

Por lo que hace al punto uno hubieron (6) detenidos por el delito de secuestro.- En cuanto a los que fueron vinculados a proceso en el 2016 del punto dos, no hubo ninguno.- De igual manera no hay sentenciados por dicho delito que se la haya hecho reducción de pena en el 2016, por lo que hace al punto tres.-

En cuanto al punto cuarto y quinto, no hubo procesados ni sentenciados por el delito de secuestro que hayan sido menores de edad, ya que este se vincula en el Juzgado Especializado para adolescentes.

Y por lo que hace al último punto no hubo liberación alguna por el delito de secuestro que hayan sido reincidente en los años 2016-2017

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE  
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. JOSE TLO PEREZ SANCHEZ

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

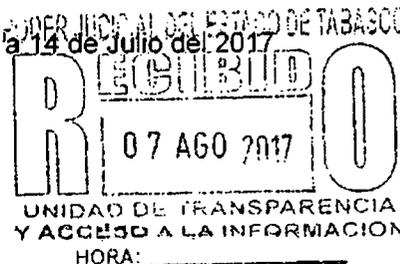
Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



**OFICIO: 351/2017**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN**  
**INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 14 de Julio del 2017



**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**Presente.**

Por este conducto, y en atención a su similar TSJOM/UT/425/17 de fecha 05 de julio del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información PJ/UTAIP/179/2017 la cual se describe a continuación:

- PJ/UTAIP/179/2017: "...1. Cuántos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016.**
- 2. Cuántos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016.**
- 3. En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016.**
- 4. Cuántos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad?.**
- 5. Cuántos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad?.**
- 6. Cuántos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017?...".**

**RESPUESTA:**

- 1. Cuántos detenidos por secuestro fueron consignados en 2016.**

**97 DETENIDOS POR EL DELITO DE SECUESTRO.**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL**  
**SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

2. *Cuántos detenidos por secuestro fueron vinculados a proceso en 2016.*

70 DETENIDOS POR EL DELITO DE SECUESTRO.

3. *En cuántos casos de sentenciados por secuestro hubo reducción de la pena en 2016.*

NINGUN CASO.

4. *Cuántos procesados por secuestro en 2016 son menores de edad?*

EN EL AÑO 2016 NO HUBO MENORES DE EDAD PROCESADO POR EL DELITO DE SECUESTRO.

5. *Cuántos sentenciados por secuestro en 2016 son menores de edad?*

EN EL AÑO 2016 NO FUE SENTENCIADO NINGÚN MENOR DE EDAD POR EL DELITO DE SECUESTRO.

6. *Cuántos liberados por secuestro fueron reincidentes en los años de 2016 y 2017?*

BAJO ESTE RUBRO **NO SE REPORTA DATO ALGUNO**, YA QUE NO SE PRESENTÓ LA HIPÓTESIS SOLICITADA EN LAS SEDES JUDICIALES EN DONDE OPERA EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE TABASCO.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

**ATENTAMENTE:**

**LIC. KRISTIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**



C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

